DETALLE DE LA VIABILIDAD- AJUSTE 1

N° Viabilidad	V – 021
Fecha de la Viabilidad Inicial	12 de diciembre de 2025
Fecha de viabilidad ajuste N.1	13 de febrero de 2026
Aspectos Técnicos	CUMPLE
Aspectos Socioeconómicos	CUMPLE
Aspectos Ambientales	CUMPLE
Aspectos Financieros	CUMPLE
Concepto Sectorial	FAVORABLE
¿Proyecto Viable?	SI

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

N° Radicado BPIM	BPIM-2026-021
N° Radicado BPIN	202500000045963
N° Radicado ID PIIP	1647017
Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
Objetivo del Proyecto	Fortalecer el programa de protección y bienestar animal en el municipio de Santander de Quilichao.
Descripción del Proyecto	La alternativa seleccionada busca fortalecer el programa municipal de protección y bienestar animal mediante la ampliación de la cobertura en atención veterinaria, esterilización, vacunación y control poblacional de caninos y felinos, en articulación con la comunidad y entidades competentes. Técnicamente es viable, pues aprovecha la infraestructura existente, la experiencia del municipio en programas previos y el apoyo de organizaciones animalistas. Se desarrollará en coordinación entre la Secretaría de Fomento Económico y Agroambiental, Policía, inspección de Policía y la Junta Protectora de Animales. Las actividades comprenden: (1) campañas de vacunación y prevención zoonótica, (2) esterilización y adopción, (3) atención veterinaria a animales en calle o vulnerabilidad, (4) urgencias veterinarias, (5) promoción y (6) publicidad del censo de caninos de manejo especial, y (7–8) contratación y puesta en funcionamiento del albergue transitorio (COSO municipal). Para el funcionamiento del albergue transitorio se contratará una persona o fundación que posea un inmueble y cumpla con los requisitos necesarios para la manutención (suministro de alimentos y medicamentos debidamente formulados por un Médico

S.P.O.T V. BPIM- 2026

	Veterinario), alojamiento, protejan, cuiden, así mismo se encargará de llevar los animales que se encuentren deambulando por las calles sin dueño aparente. Los insumos incluyen servicios veterinarios, biológicos, transporte, dotación y contratación del operador del albergue. Los costos se basan en precios regionales y certificación presupuestal. La alternativa cumple los requisitos de fase de inversión (fase III), es sostenible institucionalmente y contribuye al cumplimiento de la política pública de bienestar animal (Acuerdo 029 de 2019), la Ley 1774 de 2016 y la Ley 2054 de 2020. Su ejecución permitirá mejorar la salud pública, reducir el maltrato y abandono animal y fortalecer la convivencia ciudadana.
Municipio de Ejecución	Santander de Quilichao
Zona de Ejecución	Urbana y Rural
Nº Población Beneficiada	119.121
Secretaría que presenta el proyecto	Secretaría de Fomento Económico y Agroambiental
Secretaría que ejecuta el proyecto	Secretaría de Fomento Económico y Agroambiental
Secretaría que supervisa el proyecto	Secretaría de Fomento Económico y Agroambiental

ESTRUCTURA FINANCIERA

Sector	45 - Gobierno Territorial
Programa	4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
Nº de Fuentes de Financiación	1
Valor inicial fuentes de Financiación	$ 137.910.000,00
Valor Total Fuentes de Financiación Ajuste 1	$ 137.910.000,00

1. Descripción de las Fuentes

No	Entidad Financiera	Nombre Entidad Financiera	Nombre Fuente de financiación	Valor ($) por Fuente
1	3 -	Santander de Quilichao	SGP - Propósito General Libre Inversión	$ 137.910.000,00
Total ($) Fuentes de Financiación				**$ 137.910.000,00**

2. Productos e Indicadores

Sector	Programa	Producto MGA	Indicador de producto

S.P.O.T.V. BPIM- 2026

45 - Gobierno Territorial	45 - Gobierno Territorial	4501061 - Servicio de atención integral a la fauna	450106100 - Animales atendidos
		4501048 - Servicio de apoyo para el acceso a la justicia policiva	4501048 - Servicio de apoyo para el acceso a la justicia policiva
		4501054 - Servicio de sanidad animal	450105400 - Animales atendidos en el COSO municipal

3. Ejecución por Actividades – Metas PDM

Actividad	Meta	Valor
Actividad 1: Realizar campañas de vacunación y prevención de enfermedades zoonóticas en animales domésticos.	M099	$ 3.000.000
Actividad 2: Realizar campañas de esterilización, cuidado y adopción de caninos y felinos, en articulación con las fundaciones defensoras de animales.	M100	$ 45.000.000
Actividad 3: Prestar los servicios de atención veterinaria a caninos y felinos en condición de calle o vulnerabilidad	M100	$ 23.910.000
Actividad 4: Proveer el servicio de urgencias para la atención de caninos y felinos de calle y en condición de vulnerabilidad.	M101	$ 35.000.000
Actividad 5: Realizar contratación para la puesta en marcha del albergue transitorio de bienestar animal en funcionamiento.	M198	$ 14.000.000
Actividad 6: Puesta en marcha del albergue transitorio de bienestar animal en funcionamiento.	M198	$ 14.000.000
Actividad 7: Promocionar el Censo municipal de caninos de manejo especial.	M113	$ 1.500.000
Actividad 8: Publicitar el Censo municipal de caninos de manejo especial.	M113	$ 1.500.000

4. Metas del PDM

a.	**M099 20 Campañas de Vacunación Realizadas**
b.	**M100 6.000 Animales atendidos**
c.	**M101 280 Animales Atendidos por Urgencias Veterinarias**
d.	**M198 4 Contratos suscritos para el funcionamiento del albergue municipal para fauna**
e.	**M113 2 Estrategias Implementadas**

Motivación de la Viabilidad- Ajuste presupuestal N. 1:

Dado lo anterior, una vez revisada la necesidad, se realiza el ajuste del proyecto, siendo consistentes con el Decreto 1082 de 2015 el cual establece en el artículo 2.2.4.1.1.4.13 que los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajustes siempre y cuando no se cambie su objeto, su alcance y no se altere sustancialmente sus actividades. Tampoco procederán ajustes que tenga por objeto: 1) Cambiar el objetivo general o los objetivos específicos del proyecto de inversión; 2) incrementar el valor inicial total del proyecto en un porcentaje superior al 50% y/o 3) cambiar la localización del proyecto, cuando implique modificaciones en las especificaciones técnicas o de los estudios que soportaron su viabilidad técnica.

Por solicitud de la Secretaría de Fomento Económico y Agroambiental del municipio de Santander de Quilichao, se realiza el ajuste No. 1 del proyecto con BPIN No 202500000045963, de conformidad con el oficio presentado el 27 de enero de 2026.

S.P.O.T.V. BPIM- 2026

El AJUSTE No. 1, al proyecto ha sido presentado y ha sido evaluado desde el punto de vista técnico, económico y financiero por la dependencia competente y ha declarado su favorabilidad.

Con base en los anteriores conceptos y teniendo en cuenta su concordancia con el Plan de Desarrollo "QUILICHAO SOMOS TODOS" 2024-2027 del municipio de Santander de Quilichao, Cauca, para el componente metodológico y los requisitos generales, se expide viabilidad favorable.

Surtido el proceso de revisión, la secretaria de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda emite concepto de viabilidad favorable para la ejecución del proyecto en el término estipulado dentro del ajuste No. 1 aprobado.

El proyecto deberá ejecutarse estrictamente a lo establecido en el documento técnico del proyecto y acorde a la distribución financiera por producto y actividad aprobada; se deberá tener en cuenta para la inversión de los recursos financieros los lineamientos establecidos en las normas de contratación, incluso si ello implica modificar el proyecto.

La Secretaría de Fomento Económico y Agroambiental de Santander de Quilichao, como dependencia responsable del proyecto, deberá garantizar su correcta ejecución y supervisión, así como reportar periódicamente el avance físico y financiero de las metas establecidas, cuando sea requerido por la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda, en cumplimiento de las directrices y lineamientos del Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Observaciones: Cualquier modificación o ajuste al proyecto, deberá surtir todos los procedimientos y cumplir con los requisitos de viabilidad ante el banco de programas y proyectos de inversión – BPIN, previa evaluación y aprobación por la dependencia que evaluó técnicamente y financieramente el proyecto.

NOTA: Para la Ejecución del presente Proyecto se debe cumplir con la normatividad sobre contratación Estatal Vigente.

GUSTAVO LEDESMA JIMÉNEZ
Secretario de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda - Aprobó

FABIÁN QUINTERO QUINTERO
Profesional Universitario SPOTV-BPIM - Elaboró

S.P.O.T.V BPIM- 2026